Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional N° 151

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**11/12/2017**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**338.456**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO - CONACYT - CÓD. 44**		
Proveedor:	**Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta**	**RUC:**	**4022404-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Manta Calefactora con capacidad de 3.000 ml, como mínimo cuerpo de aluminio con revestimiento epoxi, cuerpo aislado del calor, temperatura máxima al menos 350°C, regulador de temperatura preferentemente analógico, de 220 voltio, potencia igual o superior a 570 vatios	Unidad	BEXCO	USA	1	1.500.000	1.500.000
2	6	Incubadora para uso en laboratorio. Con rango de temperatura entre 5 y 65°C., resolución mínima de 0,1°C, de estabilidad 0,5°C, capacidad de 45 L. como mínimo, Que posea alta calidad electrostática de acero laminado en frio exterior pulverización. De acero inoxidable cámara interior; transición semicírculo en cuadro, el espacio entre los estantes es ajustable. El sistema de control inteligente micro-ordenador con el programa PID, pantalla digital de gran pantalla y tecla de operación contacto ligero. Función de temporización, protección de sobrecalentamiento y la auto-energia-break-off. Junta de la puerta doble. Incluye: Montaje instalación y puesta en funcionamiento. Manual de Operaciones. Garantía escrita, cubierta por defectos de fábrica, mínima por un periodo de un año a partir de su recepción y puesta en funcionamiento.	Unidad	ORL	ARGENTINA	1	12.000.000	12.000.000
3	8	Integrador de área foliar; resolución de área de 1 mm²o 0.1 mm² ; capacidad de integración del display: 999.999, 99 cm²,con resolución de 1mm² y de 999.999,99 cm² con resolución de 0.1 cm²; velocidad de la cinta transportadora: 6,7 cm s-1; fuente luminosa, es mediante tubo fluorescente de 15 watt. Cable interface para conectar al LI-3100 con el datalogger LI-3000A-01; CA 220V. Incluye intalación e instrucción de uso y manejo.	Unidad	YMJ METER	CHINO	1	23.000.000	23.000.000
		TOTAL						**36.500.000**

SON GUARANÍES: treinta y seis millones quinientos mil -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11/12/2017	Hasta: 31/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Quince (15) días .

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	9	0	530	30	63	99	36.500.000
		Monto Total:							36.500.000

ABOG. MARCO ANTONIO RAMIREZ DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Ing. Hugo Benitez Peralta Representante Legal Handrug Ingeniería

15/12/17

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional N° 161

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**14/12/2017**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**338.456**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO - CONACYT - CÓD. 44**		
Proveedor:	**Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benitez Peralta**	**RUC:**	**4022404-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
4	9	Determinador de Humedad. Medidor de Humedad, memoria de 4.000 mediciones como minimo, coneccion con el PC por USB, software para PC, compensacion de temperatura, duracion de una medicion menos de 2s, Sensor de humedad medidor electrónico de la humedad del suelo, temperatura de operacion de 0 a 50 grados, Sensor inteligente con procesador interno, peso del medidor con pila 280 gr. como máximo, Teclado 4 teclados para operaciones 1 tecla liga/desliga, Volumen de Medicion Cilindro de aprox. 15cm de radio y 20 cm de profundidad como minimo Sensor con 20 cm de largo como minimo, Medición de humedad volumétrica, no poroso hecho en materiales plásticos, Comunicación digital entre sensor y medidor, com extensor puede permanecer instalado debajo de la superficie del suelo. Precisión con calibración de fábrica: ± 3%* como minimo Resolución: 0,10%, como minimo Escala de medición: 0 a 60%, como minimo Calibración específica, después de la instalación, posible de mejorar la precisión. Alimentación: 2 pilas AA.Incluye: Manual de Operaciones. Garantía escrita, cubierta por defectos de fábrica, mínima por un periodo de un año a partir de su recepción y puesta en funcionamiento.	Unidad	FALKER	BRASIL	2	8.450.000	16.900.000
TOTAL								**16.900.000**

SON GUARANÍES: Dieciséis millones novecientos mil-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 14/12/2017	Hasta: 31/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Quince (15) días .

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	9	0	530	30	1	99	16.900.000
		Monto Total:							16.900.000

ABOG. MARCO ANTONIO RAMIREZ DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

5/12/17

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
Handrug Ingeniería